



Administración Local

Ayuntamientos

BALBOA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2025

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2025	
		Importe	%
A)	<i>Operaciones no financieras</i>	214.500	98,80%
A.1	<i>Operaciones corrientes</i>	214.500	98,80%
1	Gastos del personal	94.678,64	43,61%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	106.000	4,80%
3	Gastos financieros	1.000	0,46%
4	Transferencias corrientes	2.500	1,51%
5	Fondo de contingencia	10.421,36	4,75%
A.2	<i>Operaciones de capital</i>	2.500	
6	Inversiones reales	2.500	1,15%
7	Transferencias de capital	0,00	
B)	<i>Operaciones financieras</i>	0,00 €	
8	Activos financieros	0,00	
9	Pasivos financieros	0,00	
	Total gastos	217.100	100%

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2025	
		Importe	%
A)	<i>Operaciones no financieras</i>	217.100	100%
A.1	<i>Operaciones corrientes</i>	217.100	100%
1	Impuestos directos	60.800	28,1%
2	Impuestos indirectos	3000	1,10%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	45.300	20,86%
4	Transferencias corrientes	92.000	42,37%
5	Ingresos patrimoniales	16.000	7,36%
A.2	<i>Operaciones de capital</i>	0,00	0%
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0%
7	Transferencia de capital	0,00	0%
B)	<i>Operaciones financieras</i>	0,00	0%
8	Activos financieros	0,00	0%
9	Pasivos financieros	0,00	0%
	Total ingresos	217.100	100%

Plantilla de personal

A.–Personal directivo.

Denominación	N.º plazas	Jornada
Alcaldía	1	Parcial

B) Funcionarios

Denom. plaza	N.º plazas	Grupo	Escala
Secretario-interventor (Cubierta en propiedad)	1	A1	26

C) Personal laboral

Denom. plaza	N.º plazas	Jornada
Auxiliar Administrativo (Vacante)	1	Completa
Servicio de Limpieza	1	Parcial

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Balboa, a 29 de marzo de 2025.–El Alcalde, Juan José López Peña.